

Desaparicion Forzada De Persona Recurso Extraordinario

JURISPRUDENCIA

Desaparición forzada de persona. Recurso extraordinario

En

el marco de una causa por desaparición forzada de persona se desestima el recurso extraordinario, pues no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018 Vistos los autos: "Recurso de hecho

deducido por Sergio Aníbal Maldonado en la causa N.N. y otro s/ desaparición forzada de persona (art. 142 ter)", para decidir sobre su procedencia. Considerando: Que el recurso extraordinario, cuya denegación motivó esta queja, no se dirige contra una

sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48). Por ello, se la desestima. Declárase perdido el depósito de fs. 2.

Notifíquese y archívese.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS

LORENZETTI HORACIO ROSATTI

037824E